



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



FEDERACIONES AFILIADAS:

- ANAP
Pto. Bermúdez,
Pasco

- CARE
Valle Rio Ene

- CECONSEC
Valle Perené,
Chanchamayo y
Satipo

- CONAYAM SAT
Valle Mazamari -
Satipo

- FAREV
Valle Rio Ene

- FECONABAP
Bajo Perené - Rio
Negro

- KANAKA
Valle Pasco

- OARA
Rio Cuzco

- OCARE
Rio Negro

- ODPK
Tsoroja - Rio Tambo

- UNAY
Ciudad Constitución,
Pasco. Puerto Inca
- Huánuco

- ACECONAP
Pichanaki
Chanchamayo

- FRECONAYAP
PP
Palcazu
Oxapampa

- OPIYAT
Villa Rica
Oxapampa

**PLATAFORMA DE LAS DEMANDAS DE
LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SELVA CENTRAL
13 DE AGOSTO DEL 2020 - SATIPO**

La Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central ARPI SC y la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú representantes legítimos y legales de Organizaciones Indígenas de los Pueblos Indígenas Ashaninka, Nomatsigenga, Yanasha, Matsigenga, Asheninka, Kakinte, Cacataibo y Shipibo Conibo.

El mundo se enfrenta actualmente a una emergencia sanitaria global sin precedentes ocasionada por la pandemia del virus que causa el COVID-19. La pandemia del COVID-19 afecta gravemente la plena vigencia de los derechos humanos de la población sobre todo en las personas y grupos en situación de especial vulnerabilidad como los pueblos indígenas, mujeres, niños y niñas indígenas.

En el Perú la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional y el aislamiento social ha puesto de manifiesto las grandes brechas y desigualdades y la precariedad del sistema de salud. El derecho a la salud es un derecho fundamental, que en el caso de los pueblos indígenas se ha visto especialmente amenazado por la expansión del COVID-19, en toda la Amazonía.

Según informe del 10 de agosto de la RED ECLESIAL PANAMAZONICA REPAM e COICA1 el Perú es el segundo país con más casos de COVID-19 en sus regiones amazónicas. Reporta 109,123 contagiados y 2099 fallecidos, Según el Censo INEI 2017, 75,9112 habitantes pertenecen a pueblos amazónicos de la región. Los Ashaninka es el pueblo más numeroso de la Amazonía Peruana.

Las organizaciones indígenas de la selva central desde el inicio del Estado de Emergencia a nivel nacional decidieron cerrar sus fronteras como formar de protegerse y al amparo de su derecho de autonomía y derecho a la libre determinación considerados en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas. En este marco apoyaron las medidas adoptadas por el gobierno, sin embargo, no hubo una respuesta inmediata del Estado para atender a los pueblos indígenas.

Pasaron más de 140 días sin que hubiera una estrategia sanitaria con pertinencia cultural para la atención de las comunidades. Esta situación

FEDERACIONES AFILIADAS:

- CART
Rio Tambo, Junin

- OCAREP
Valle Rio Ene -
Pangoa

- OCAM
Valle Mazamari

- CONOAP
Valle Pangoa

- FECONACA
Valle Satipo

- FECONAYA
Valle Chanchamayo,
Oxapampa y Pto
Inca.

Fredy Geronimo Chumipate
DNI N° 80096179
PRESIDENTE

Zaida R. H. B.
DNI 80058109
CARE-ASDESAP

¹Redamazonica.org/wp-content/uploads/Mapa-5-COVID19-Pueblos-Indígenas-PANAMAZONIA-09.06.2020.pdf,

² www.

Ecofidec
Eli G. García R.
41488068
Coord. CONAP SC



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



FEDERACIONES AFILIADAS:

- ANAP
Rio Tambo, Junin

- CARE
Valle Rio Ene

- FECONSEC
Valle Pongo
Chanchamayo
Satipo

- CONAVIMSAT
Valle Abancay
Satipo

- FASE
Valle Rio Ene

- FECONABAP
Rio Pongo - Rio Negro

- OAREP
Rio Ene

- OACAREP
Rio Ene

- ODFRE
Tarma - Rio Tarma

- UNAY
Ciudad Constitución,
Pasco - Puerto Inca
- Huánuco

- ACECONAP
Pichanaki
Chanchamayo

- FRECONAYAP
PP
Palcazu
Oxapampa

- OPIYAT
Villa Rica
Oxapampa

determino que las organizaciones indígenas del ámbito nacional, regional y local emitieran pronunciamientos para que el estado pueda atenderlos debido a la grave situación que atraviesan las comunidades nativas. Actualmente en la selva Central se encuentra en estado de emergencia e inmovilización social, por los reportes de contagios y fallecidos. Las provincias de Chanchamayo, Satipo, Oxapampa, Puerto Inca, La Convención, La Mar y Huanta. En vista de la propagación de contagios. En el mes de mayo por la presión de las organizaciones indígenas, se publica el DECRETO SUPLENTO N° 005 2020 MC. Que aprueba los lineamientos para la incorporación de la variable étnica en los registros administrativos. Esta norma significa un avance importante ya que, de esta manera se visibiliza a los pueblos indígenas a nivel de las instancias del estado, sin embargo, a la fecha no se tiene conocimiento como se viene implementando la variable étnica y de género en el sector salud. Han sido publicadas diferentes normas para la atención de los pueblos indígenas, sin embargo, a la fecha existe una falta de atención en los servicios básicos de salud, educación, seguridad alimentaria, reactivación económica atendiendo a las demandas de los pueblos indígenas y una participación y consulta a las organizaciones de los pueblos indígenas en las medidas legislativas y administrativas que puedan afectarlos de acuerdo a lo establecido en el Convenio 169 de la OIT. Nuestras comunidades nativas, están enfrentando la Pandemia sin contar con centros de salud, personal médico, medicinas, esto demuestra la exclusión social, racismo y discriminación estructural sistemática de la que hemos sido víctimas los pueblos indígenas. Las desigualdades y la discriminación en todos los niveles de gobierno, han creado el escenario para que los pueblos indígenas de la Amazonia se encuentren en situaciones de alta vulnerabilidad para su supervivencia, por tanto, la supervivencia del planeta. Las desigualdades económicas se agravan con las vulnerabilidades sanitarias y ambientales. El Estado tiene una deuda histórica que debe revertir para que no se sigan vulnerando nuestros derechos humanos como pueblos y como ciudadanos y ciudadanas peruanos. En el marco de Resolución Ministerial N°308-2020 MINSa de fecha 21/05/2020 en su Art. 1 Aprobar el documento técnico Plan de intervención del Ministerio de salud para Comunidades Indígenas y Centros Poblados Rurales de la Amazonia frente a la emergencia del COVID-19". El presupuesto asignado es de S/8,426,254.22. El Gobierno Regional mediante Resolución Ejecutiva N° 187-2020-GR-JUNIN/GR ha aprobado conformar el COMANDO COVID-19 INDEGENA de la Región, asimismo en las regiones Pasco y Huánuco, el que están representadas las organizaciones indígenas de la selva central. El rol, del gobierno regional y los gobiernos locales en la implementación de las medidas dictadas por el Estado para los pueblos indígenas, deben

FEDERACIONES AFILIADAS:

- CART
Rio Tambo, Junin

- OCAREP
Valle Rio Ene - Pangoa

- OCAM
Valle Mazamari

- CONOAP
Valle Pangoa

- FECONACA
Valle Satipo

- FECONAYA
Valle Chanchamayo, Oxapampa y Pto Inca.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Freddy Geronimo Chumpate
DNI N° 8008179
PRESIDENTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Coordinador
del Comité de
Cooperación
Consejo Regional
CONARPS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Freddy Geronimo Chumpate
DNI N° 8008179
CARE - OSDESEP



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



FEDERACIONES

AFILIADAS:

- ANAP
Pto. Bermúdez,
Pasco
- CARE
Valle Rio Ene
- CECONSEC
Valle Perené,
Chanchamayo y
Satipo
- CONAVAM SAT
Valle Marankiari -
Satipo
- FARE
Valle Rio Ene
- FECONABAP
Bajo Perené, Río
Negro
- KANUJA
Valle Pangoa
- OARA
Río Apurímac -
Cuzco
- OCAP
Río Tambo
- ODP
Tsororia, Río Tambo
- UNAY
Ciudad Constitución,
Pasco, Pto. Inca
- Huancayo
- ACECONAP
Pichanaki
Chanchamayo
- FRECONAYAP
PP
Palcazu
Oxapampa
- OPIYAT
Villa Rica
Oxapampa

darse con la participación y consulta con las Organizaciones Indígenas, que permitan un dialogo intercultural para afrontar esta crisis que vive nuestro país.

En el contexto del COVID-19, la Salud y la educación en nuestras Comunidades Nativas son deplorables, y no solo por la falta de prestación de un servicio adecuado, de calidad y con pertinencia cultural, que implica equipamiento y personal calificado, sino también, por la nula inversión pública efectiva orientada al cierre de brechas de desigualdad y que constituye la esencia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados en setiembre del 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, objetivos que enfatizan que "NADIE DEBE QUEDARSE ATRAS" y esta visión global contribuye a concretar derechos. Sin embargo, nuestra realidad es que no tenemos saneamiento de agua y desagüe, no hay conectividad digital, ausencia de mecanismos para la promoción y activación de la economía indígena que se agudiza por la pandemia, ausencia de políticas efectivas para lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promoción de una agricultura sostenible, entre otros; por ello, las organizaciones indígenas de Selva Central demandamos al gobierno peruano en sus tres niveles, la ejecución INMEDIATA de políticas orientadas a la atención de la emergencia por el COVID-19 en comunidades nativas de Selva Central, y la inversión para el cierre de brechas agudizadas por el COVID-19, pero que también evidencia los años de abandono.

Por ello, presentamos las propuestas de las demandas de los pueblos indígenas Tales como:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1. El Ministerio de Economía y Finanzas implemente un sistema de activación económica diferenciado para los Pueblos Indígenas, teniendo en cuenta las iniciativas de asociatividad indígenas, con la finalidad de promover el **crecimiento económico sostenible e inclusivo** conforme a la visión de desarrollo de los pueblos indígenas; y de manera descentralizada en los gobiernos regionales y locales, en virtud de la recesión económica generada por la COVID-19, y debido a que el Plan de reactivación económica impulsado por el gobierno NO BENEFICIA A LOS PUEBLOS INDIGENAS. No existe una partida presupuestaria para atender a los Pueblos Indígenas sus comunidades Nativas y sus organizaciones. Pedimos la creación de una partida presupuestaria para el **fortalecimiento y desarrollo sostenible de los pueblos indígenas** y aplicar en plan de acción bicentenario del plan de acción amazónico que prometió atender el presidente

FEDERACIONES

AFILIADAS:

- CART
Río Tambo, Junin
- OCAREP
Valle Rio Ene -
Pangoa
- OCAM
Valle Mazamari
- CONOAP
Valle Pangoa
- FECONACA
Valle Satipo
- FECONAYA
Valle Chanchamayo,
Oxapampa y Pto
Inca.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Freddy Gerónimo Chumpate
DNI N° 80081179
PRESIDENTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Eli García R.
Coord. CONAP SC

[Handwritten signatures]
Fernando Pineda
DNI 80058109
CARE - AJDESPO



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



FEDERACIONES AFILIADAS:

- ANAP
Pto. Bernabé - Pasco
- CARE
Valle Rio Ene
- CECONSEC
Valle Perené, Chanchamayo y Satipo
- CONAVAM SAT
Valle Marankari - Satipo
- FARE
Valle Rio Ene
- FECONABAP
Bajo Perené - Rio Negro
- KANUJA
Valle Pango
- OARA
Rio Apurimac - Cuzco
- OCAR
Rio Negro
- ODPK
Tsoroja - Rio Tambo
- UNAY
Ciudad Constitución, Pasco. Puerto Inca - Huánuco
- ACECONAP
Pichanaki - Chanchamayo
- FRECONAYAP PP
Palcazu - Oxapampa
- OPIYAT
Villa Rica - Oxapampa

Martin Vizcarra Cornejo (2019) que implica un fondo de amazonia Indigena en el presupuesto público.

2. Que el Estado conjuntamente con las organizaciones indigenas, elabore y financie proyectos a ser presentados ante fuentes cooperantes del BID, Pacto Amazónico y Unión Europea para mitigar los efectos del covid en el incremento de la pobreza en los pueblos indigenas derivados de la pandemia del covid19.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

3. Exigimos al **ministerio de agricultura** que TODOS los programas destinados a elevar la competitividad de pequeños y medianos productores agrarios, como Agroldeas, PNIPA, DEVIDA, entre otros, así como destinados a la obtención de créditos como Agrobanco, AgroPerú; FLEXIBILICEN los requisitos para acceder a los fondos concursables de proyectos productivos o préstamos para organizaciones de productores indigenas, comunidades nativas, con la finalidad de impulsar la economía indigena a través de la Asociatividad, gestión y tecnología. Criterios y procedimientos diferenciados y simplificados para acceder al fondo concursable. Eliminar trabas burocráticas y discriminatorios como contrapartidas. Creación de fondos concursables exclusivo para pueblos Indigenas "AMAJEITERO NOSHANINKA".

4. Reapertura las actividades de demarcación y titulación de los territorios comunales en tiempos de pandemia para garantizar la vida y la salud de los pueblos indigenas cumpliendo los protocolos y la Resolución 101-2020-PCM selva Central, Huánuco, Pasco, Junín, Cusco y Ayacucho.

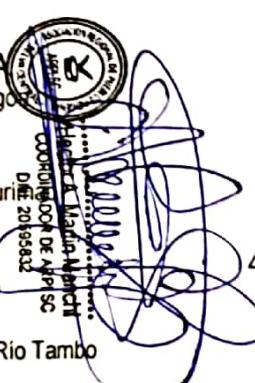
5. Que se replique la experiencia que viene realizando DEVIDA con las organizaciones indigenas de la Selva Central fomentando directamente la producción agraria indigena.

6. Establecer como prioridad el realizar la GEOREFERENCIACIÓN de los títulos de propiedad de las comunidades nativas afectadas por las crecientes invasiones de tierras por grupos de cocaleros y traficantes de tierras, propiciando la defensa e intangibilidad del territorio comunal indigena, así como de su cultura.

7. Propiciar retomar los principios constitucionales de intangibilidad,

FEDERACIONES AFILIADAS:

- CART
Rio Tambo, Junin
- OCAREP
Valle Rio Ene - Pangoa
- OCAM
Valle Mazamari
- CONOAP
Valle Pangoa
- FECONACA
Valle Satipo
- FECONAYA
Valle Chanchamayo, Oxapampa y Pto Inca.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Eduardo
Eli García R.
Coord. CONAP SC*

*Fredy
PAI 8008600
CARE - ATDESOP*

[Handwritten signatures]



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



FEDERACIONES AFILIADAS:

- ANAP
Pto. Bermúdez,
Pasco

- CARE
Valle Rio Ene

- CECONSEC
Valle Perené,
Chanchamayo,
Satipo

- CONAVAMSA
Valle Marañón,
Satipo

- FARE
Valle Rio Ene

- FECONABA
Bajo Perené,
Negro

- KANUJA
Valle Pango

- OARA
Rio Apurí,
Cuzco

- OCAR
Rio Negro

- ODPK
Tsoroja - Rio Tambo

- UNAY
Ciudad Constitución,
Pasco. Puerto Inca
- Huánuco

- ACECONAP
Pichanaki
Chanchamayo

- FRECONAYAP
PP
Palcazu
Oxapampa

- OPIYAT
Villa Rica
Oxapampa

Eca...
E.C. García R.
Coord. CONAP SC

de la propiedad territorial indígena, de inalienable, imprescriptible e inembargables, para ello plantear conjuntamente una modificación constitucional al congreso de la República.

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

8. Exigimos al **Ministerio de Desarrollo e Inclusión social (MIDIS)**, formular y ejecutar programas y/o proyectos con pertinencia cultural orientadas a lograr la seguridad alimentaria para la mejora de la nutrición de la población de las comunidades nativas con la participación de las organizaciones indígenas, en el plazo inmediato para hacer frente al ataque del COVID-19.

9. Cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 227-2014-MIDIS que dispone que los pueblos indígenas están categorizados en pobreza y extrema pobreza en el sistema de focalización de hogares - SISFOH. Se ha evidenciado ha perjudicado a las poblaciones indígenas en los subsidios económicos.

10. Reestructuración de intervención del Programa FONCODES con participación de las organizaciones indígenas y enfoque intercultural. Fortalecimiento de las organizaciones indígenas a través de la co-ejecución de proyectos de inversión pública.

MINISTERIO DE SALUD

11. Exigimos al **Ministerio de Salud** la implementación adicional de 15 equipos de respuesta rápida en las provincias de Chanchamayo, Satipo, Oxapampa, Puerto Inca, La Convención, La Mar y Huanta, para la búsqueda activa de casos sospechosos de COVID-19 en comunidades nativas con la finalidad de cubrir la necesidad de emergencia surgida por el COVID-19, ya que las implementadas a la actualidad NO CUBREN LA EMERGENCIA.

12. Exigimos al **Ministerio de Salud (MINS)** reconocer Mediante Resolución Ministerial con partida presupuestal para los agentes comunitarios o promotores de salud como actores claves para la atención de primer nivel de atención en su forma básica en comunidades nativas que no cuentan con establecimientos de salud, para que sea parte de la estructura de la prestación del servicio de salud. asimismo, es imperiosa la necesidad de instalar e implementar Botiquines Comunales, Ambulancia fluvial,

Z...
DNI 80058209
CORE-ASDESEP

T. S...

...

FEDERACIONES AFILIADAS:

- CART
Rio Tambo, Junín

- OCAREP
Valle Rio Ene -
Pangoa

- OCAM
Valle Mazamari

- CONOAP
Valle Pangoa

- FECONACA
Valle Satipo

- FECONAYA
Valle Chanchamayo,
Oxapampa y Pto
Inca.

...

Fredy Gerónimo Ciumpiate
DNI N° 80096179
PRESIDENTE

...

...



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



FEDERACIONES AFILIADAS:

- **ANAP**
Pto. Bermúdez,
Pasco

- **CARE**
Valle Rio Ene

- **CECONSEC**
Valle Perené,
Chanchamayo,
Satipo

- **CONAVAM SAT**
Valle Marankán,
Satipo

- **FARE**
Valle Rio Ene

- **FECONABAP**
Bajo Perené - Rio
Negro

- **KANUJA**
Valle Pangoa

- **OARA**
Rio Apurí,
Cuzco

- **OCAR**
Rio Negro

- **ODPK**
Tsoroja - Rio Tambo

- **UNAY**
Ciudad Constitución,
Pasco. Puerto Inca
- Huánuco

- **ACECONAP**
Pichanaki
Chanchamayo

- **FRECONAYAP**
PP
Paicazu
Oxapampa

- **OPIYAT**
Villa Rica
Oxapampa

FEDERACIONES AFILIADAS:

- **CART**
Rio Tambo, Junín

- **OCAREP**
Valle Rio Ene
Pangoa

- **OCAM**
Valle Mazamari

- **CONOAP**
Valle Pangoa

- **FECONACA**
Valle Satipo

- **FECONAYA**
Valle Chanchamayo,
Oxapampa y Pto
Inca

terrestre y aéreo, para garantizar la atención de primer nivel en su forma básica y oportuna.

13. Exigimos a la **Dirección Regional de Salud de Junín, Pasco, Huánuco, Ucayali, Cusco y Ayacucho** y a las **Reides de Salud**, la creación, fortalecimiento y recategorización de algunos establecimientos de salud del primer nivel de atención que prestan el servicio a comunidades nativas, con la finalidad de mejorar las condiciones y calidad de la prestación del servicio, siendo en la actualidad deficiente.

14. Equipamiento con 200 concentradoras de Oxígeno de 15L/MIN en las Comunidades de la Selva Central

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

15. Exigimos al **Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)**, al Gobierno Regional y los gobiernos locales la instalación inmediata, de cobertura de señal de telefonía e internet en las comunidades con cero conectividades, con la finalidad de reducir las brechas de conectividad digital existente y que constituyen una barrera para la concretización de los derechos humanos del Pueblo Indígena, prueba de ello, es el fracaso del Programa "Aprendo en Casa" para acceder a la Educación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

16. Exigimos al **Ministerio de Educación (MINEDU)** la implementación de metodologías alternativas para la atención de alumnos en las comunidades, como el proyecto KORAKE que ha sido presentado en el mes de junio a la DIGEIBIRA y MINEDU. Estas propuestas se deben desarrollar en base a la instalación de internet satelital (punto 7) y la contratación de promotores comunitarios quienes constituyen el vínculo indispensable entre docentes y alumnos. Urge la implementación de estas metodologías para los últimos meses del año, para poder salvar lo que queda del año escolar 2020, pero sobre todo para ganar experiencia acerca de la implementación de las nuevas tecnologías digitales en comunidades aplicables para el Plan lectivo 2021.

17. Modificar las normas que sean pertinentes, a fin de que en territorio de las comunidades nativas amazónicas no sea un requisito la cesión de propiedad de parte de los terrenos de cualquier obra pública referida a escuelas, colegios, centros de salud, centros comunales u



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Freddy Sarmiento Churruarín
D.N. N° 100000000
PASCO 1978

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Eli García
Coord. CONAPSC

[Handwritten signature]
DNI 80058209
CARE-BS DESAP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



FEDERACIONES

AFILIADAS:

- ANAP
Pto. Bermúdez,
Pasco
- CARE
Valle Rio Ene
- CECONSEC
Valle Perené,
Chanchamayo y
Satipo

CONAVAMSAT

Valle Marankani
Satipo

FARE

Valle Rio Ene

FECONABAP

Bajo Perené - Rio
Negro

KANUJA

Valle Pango

OARA

Rio Abasco
Cuzco

OCAR

Rio Negro

ODPK

Tsoroja - Rio Tambo

UNAY

Ciudad Constitución,
Pasco. Puerto Inca
- Huánuco

ACECONAP

Pichanaki -
Chanchamayo

FRECONAYAP

PP
Palcazu
Oxapampa

OPIYAT

Villa Rica -
Oxapampa

Eduardo
Eli García R.
Coord. CONAPSC.

otros que sean de beneficio de las comunidades. Estableciendo la salvaguarda de que en el caso de una posible disolución de la comunidad, la infraestructura construida, seguirá siendo propiedad del Estado y asignada a un ente estatal correspondiente.

18. Saneamiento del terreno asignado para infraestructura educativa a través de contratos de Cesión en Uso o contratos de compra - venta. Declarar en Estado de Emergencia la educación. Fortalecimiento de los maestros Bilingües a través de la DIGEIBIRA.

MINISTERIO DE VIVIENDA

19. Exigimos a la PCM y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para que el programa "Vivienda rural, PLAN DE FRIAJE" beneficie a TODAS las comunidades nativas sin distinción alguna, y no bajo la modalidad de priorización aleatoria. Exigimos al Ministerio de Vivienda implementar un plan de vivienda por precariedad para pueblos indígenas amazónicos y a los gobiernos locales, la priorización de proyectos de saneamiento de agua y desagüe con arrastre hidráulica en todas las comunidades nativas. Establecer un Plan de Atención de Prioridad y estratégico para la cobertura de agua y desagüe, y viviendas con pertinencia cultural con miras al Bicentenario. Reactivación de proyectos paralizados.

20. Los proyectos y el diseño de vivienda rural para los pueblos indígenas, deben ser adecuados a la cosmovisión, cultura y condiciones de clima donde están ubicadas las comunidades nativas.

ENERGIA Y MINAS

21. RECHAZAMOS en forma unánime la construcción del Proyecto de las Líneas de Transmisión Eléctrica "Enlace 500kv Nueva Yanango-Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas" concesionada por Pro Inversión al consorcio Transmantaro, del Grupo ISA de Colombia, por los diversos impactos negativos sociales y ambientales que generará. En el distrito de San Ramon, provincia Chanchamayo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

22. La justicia ordinaria respete la autonomía comunal y la autodeterminación de los territorios comunales, así como la justicia

Francisco...
DNI 80050209
CARE - LSD/ESP

T. S. ...

...

FEDERACIONES

AFILIADAS:

CART
Rio Tambo, Junin

OCAREP
Valle Rio Ene -
Pangoa

OCAM
Valle Mazamari

CONOAP
Valle Pangoa

FECONACA
Valle Satipo

FECONAYA
Valle Chanchamayo,
Oxapampa y Pto
Inca

Fredy Geronimo Chumpate
DNI N° 80094179
PRESIDENTE

Fredy Geronimo Chumpate
DNI N° 80094179
PRESIDENTE

...

...



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



FEDERACIONES AFILIADAS:

- ANAP
Pto. Bermúdez, Pasco

- CARE
Valle Rio Ene

- CECONSEC
Valle Perene, Chanchamayo y Satipo

- CONAVAM SAT
Valle Marañón, Satipo

- FARE
Valle Rio Ene

- FECONABAP
Bajo Perene, Negro

- KANUJA
Valle Pangoa

- OARA
Rio Apurí, Cuzco

- OCAR
Rio Negro

- ODPK
Tsoroja - Puno

- UNAY
Ciudad Constitución, Pasco, Puerto Inca - Huánuco

- ACECONAP
Pichanaki, Chanchamayo

- FRECONAYAP
PP, Palcazu, Oxapampa

- OPIYAT
Villa, Oxapampa

Eccel
Eli M. García
Coord. CONAP SC

comunal indígena. Sin embargo, los delitos graves de asesinatos y violaciones de menores deberán ser procesados por la justicia común.

23. Rechazamos las invasiones y despojo de Comuneros indígenas de sus territorios comunales, el Estado y sus organismos competentes, deberán propiciar y ejecutar la reivindicación de los territorios indígenas ilegalmente invadidos, preservando la integridad territorial de las comunidades.

24. El Estado debe tomar medidas que despenalicen la protesta social indígena y la persecución de los dirigentes y comuneros por defender su territorio comunal y los derechos colectivos. Asimismo, que los casos que están siendo investigados sobre el asesinato de dirigentes y defensores indígenas, no queden impune.

25. Al Vice Ministerio de Interculturalidad. Que elabore el plan de desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Amazonia del Perú el Registro de Comunidades Nativas, así como el diagnóstico situacional de los Pueblos Indígenas para Contar con una base de datos Indígena.

INEI

26. Elaborar línea de base de los pueblos indígenas con la participación de las organizaciones indígenas para tener bases de datos reales y actuales

Dado en ARPI SC Casa de gobierno de los Pueblos Indígenas a los 03 días del mes de agosto del año 2020.

FEDERACIONES AFILIADAS:

- CART
Rio Tarma, Junín

- OCAREP
Valle Rio Ene - Pangoa

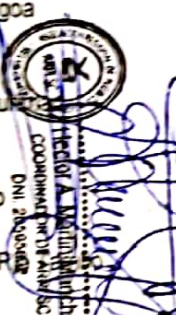
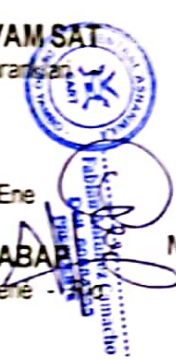
- OCAM
Valle Mazamari

- CONOAP
Valle Pangoa

- FECONACA
Valle Satipo

- FECONAYA
Valle Chanchamayo, Oxapampa y Pto Inca

MINISTERIO DE CULTURA



Mano indígena
DNI 809809
Secretaría de
Asesoría - CARE

Fredy Geronimo Chumpala
DNI N° 80096179
PRESIDENTE

Fernando Rojas Cardenas
DNI N° 21008138
PRESIDENTE

JOSE V. ROJAS CAMPOS
DNI N° 21004182
PRESIDENTE

Estanislao Del Campo Castellanos
DNI N° 40000000
PRESIDENTE

AGOSTINO MOISES SEVIGO SALAZAR
DNI N° 41740924
PRESIDENTE

HECTOR LUNA JACOBO
DNI N° 20085400
VICE PRESIDENTE

TEDDY E. SINACAY TOMAS
DNI N° 40232063
PRESIDENTE

ORGANIZACION DE COMUNEROS Y ADMINISTRACIONES DE MAZAMARI - OCAM
Chever Carabambas
DNI 40470003
PRESIDENTE